ACETA OFICIA

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 14 DE JUNIO DE 1945

NUMERO 9726

-CONTENIDO-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Departamento de Extranjería y Naturalización.

Resolución Nº 775 de a de Junio de 1945, por la cual se ordena una

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 1632 de 8 de Junio de 1945, por el cual se hace un nom-

Resolución \mathbb{N}^n 1825 de
7 de Junio de 1945, por la cuai se concede un anxilio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO Resuelto Nº 879 de 21 de Mayo de 1945, por el cual se revoca un resuelto.

Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.

Corte Suprema de Justicia.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA Relación general de la mercaderia examinada y liquidada para Panama.

Ministerio de Relaciones Exteriores

ORDENASE DEPORTACION

RESOLUCION NUMERO 775

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacio-nal.—Ministerio de Relaciones Exteriores.— Departamento de Extranjería y Naturalización. Resolución número 775.—Panamá, 5 de Junio

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Comandante Primer Jefe del Cuerpo de Policía Nacional, por medio de la nota número 2046, de 11 de Mayo del año en curso, ha puesto a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores, en calidad de detenido en el Cuartel Central de Policía, para que se resuelva lo de lu gar, a Reyes Guardado Rauda, salvadoreño, por carecer de documentos que le acrediten su entrada y permanecia legal en el territorio nacional;

Que el citado funcionario de Policía informa al Ministerio de Relaciones Exteriores en su referida nota, que a este señor se le notificó, en la Sección de Extranjería de la Policía, el 12 de Octubre de 1943 en el sentido de que disponia de un plazo de 30 días para que legalizara su permanencia o abandonara el país por su propia cuenta y no obstante el tiempo transcurrido no ha dado cumplimiento a dicha notificación: y

Que este sujeto se encuentra en el país en contravención a lo que dispone la Ley 54 de 1938, su expulsión se impone;

Ordénase la deportación del país del señor Reyes Guardado Rauda, salvadoreño, por encontrarse ilegalmente en el territorio nacional.

Comuníquese esta Resolución a la Policía Nacional, nara los fines consiguientes,

Registrese y comuniquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Primer Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho,

EDUARDO ESTRIPEAUT...

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 1092 (DE 8 DE JUNIO DE 1945)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Aida Quintero M., Bibliotecaria en la Escuela Normal J. D. Arosemena, en reemplazo de Josefa vda. de Franceschi, quien renunció el cargo.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

ALFONSO CORREA GARCIA-Ministro de Gobierno y Justicia, Encargado del Ministerio de Educación.

CONCEDESE AUXILIO

RESOLUCION NUMERO 1325

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.— Resolución número 1325.—Panamá, 7 de Junio de 1945.

El Presidente de la República. CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Gabinete, en sesión celebrada el 22 de los corrientes resolvió prescindir de los servicios de la Maestra nombrada en la institución denominada "Children's Home" (Hogar de la Niñez") y concederle un auxilio de cien balboas (B. 100.00) mensuales a la mencionada institución,

RESUELVE:

10) Suprimase el cargo de Maestra al servicio de la institución denominada "Children's liome" (Hogar de la Niñez), creado por Decreto Nº 516 de 22 de Febrero de 1943.

20) Concédese a dicha Institución un auxilio de cien balbeas (B. 100.00) mensuales, a partir del 1º de Junio del presente año.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensu y Espectáculos Públicos de Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles

ADMINISTRADOR: DEMETRIO KORSI

OFICINA: Calle 11 Geste, Nº 2.—Tel. 2647 y 1064.—Apartado Postal Nº 137 TALLERES

Imprenta Nacional.—Calle 11 Oeste Nº 2

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES. Administración General de Rentas Internas.-Avenida Norte Nº 36

PARA SUSCRIPCIONES: YER AL ADMINISTRADOR SUSCRIPCIONES:

Minima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50 Un año: En la República B/. 10.00—Exterior B/. 12.00 TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: R., 0.05.—Solicitase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, Nº 5.

Comuniquese y publiquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Educación,

ALFONSO CORREA GARCIA.

Ministerio de Agricultura y Comercio

REVOCASE RESUELTO

RESUELTO NUMERO 879

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Resuelto Número 879.— Panamá, Mayo 21 de 1945.

Por medio del Resuelto No. 769 defecha 17 de Abril próximo pasado, este Ministerio ha can-celado la Patente Comercial de Segunda Clase No 1787 extendida en Abril de 1942 a favor de Earl Charles Mendhal para amparar una Agencia de reparación incluyendo importación, compras por mayor y ventas al detal, ubicada en la Avenida Meléndez Nº 8053 de la ciudad de Colón "por razón de no tener ya el negocio para el cual obtuvo la Patente, según la comunicación que hace al Jefe de la Sección de Comercio e Intrias no Agrícolas el Sub-Director del Impuesto sobre la Rentas por medio de oficio Nº 199-R de 2 de febrero de este año". Pero es el caso que la mencionada Agencia sólo estuvo cerrada temporalmente debido a las dificultades que existen, por el actual conflicto, para la importación de las piezas que se necesitan en las reparaciones, según la comunicación que dirige su propietario por medio de memorial fechado el 9 del mes en curso.

Por tanto,

SE BESUFLUE: Revocar el Resuelto N^0 769 de fecha 17 de abril próximo pasado y habilitar la Patente Comercial de Segunda Clase Nº 1787 extendida en abril de 1942 a favor de Earl Charles Mendhal para continuar amparando una Agencia de reparaciones incluyendo importación, compras por mayor y ventas al detal, situado en la Avenida Meléndez Nº 8053 de la ciudad de Colón, previo el pago del impuesto de B. 10.00 correspondiente al año de 1945 pagado en la Administración Provincial de Rentas Internas de Colón, según certificado expedido por la referida Administración.

Notifíquese y publíquese. El Ministro,

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 1570

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Ramo de Patentes y Marcas.-Resuelto número 1570.—Panamá, 24 de Abril de 1945.

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República, El Ministro de Agricultura y Comercio, CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Prince Matchabelli, Inc., domiciliada en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, E. U. A., por medio de su apoderado ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir perfumes y aceites para el baño;

Que la marca consiste en la palabra distintiva ABANO, la cual se ostenta usualmente imprimiéndola en etiquetas que se adhieren a los paquetes contentivos de los productos; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE: Registrar bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad anónima Prince Matchabelli, Inc., domiciliada en Nueva York, N. Y., E. U. A.

Extiéndase el certificado de registro y archivese el expediente.

Publíquese. El Ministro,

E .MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

CERTIFICADO NUMERO 1024 de registro de marca de fábrica. Fecha del Registro: 2 de Mayo de 1945. Cadu-2 de Mayo de 1955.

> E. MANUEL GUARDIA, Ministro de Agricultura y Comercio. HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1570 de esta misma fecha, una marca de fábrica la so-Cledad anónima Prince Matchabelli. Inc., domi-ciliada en Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América, para amparar y distinguir perfumes y aceites para el baño de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

la solicitud de registro fué presentada el día 30 le diciembre de 1944, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 9614 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 31 de enero de

Panamá, Dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

E. MANUEL GUARDIA.

El Secretario de Agricultura y Comercio, F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva A-PANO, la cual se aplica o fija a los paquetes contentivos de los productos, mediante etiquetas que llevan impresa dicha marca y que se adhieren a los mismos.

RESUELTO NUMERO 1571

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrículas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1571.—Panamá, 30 de abril de 1945.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República, CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima American Ferment Co., Inc., domiciliada en Nueva York, Nueva York, E. U. A., por medio de sus apoderados ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir una prepara-

ción antiácida v digestiva;

Que la marca consiste en la palabra distintiva Alcaroid, la cual se aplica o fija a los productos o a los paquetes contentivos de los mismos adhiriéndoles una etiqueta impresa en que aparece la marca, y en otros modos convenientes;

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pe-

dido.

RESUELVE:

Registrar bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, le marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá. la sociedad anónima American Ferment Co., Inc., domiciliada en Nueva York, Nueva York, E. U. A.

Extiéndase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publiquese. El Ministro,

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

CERTIFICADO NUMERO 1025 de registro de marca de fábrica Fecha del Registro: 30 de abril de 1945. Ca duca: 30 de abril de 1955.

> E. MANUEL GUARDIA, Ministro de Agricultura y Comercio, HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1571 de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima American Ferment Co.,

Inc., domiciliada en Nueva York, Nueva York, E. U. A. para amparar y distinguir una preparación antiácida y digestiva de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 19 de diciembre de 1944 en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 9612 de la "Gaceta Oficial", correspondiente al 29 de enero

de 1945.

Panamá, treinta de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

E. MANUEL GUARDIA.

El Secretario de Agricultura y Comercio, F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva Alcarcid, la cual se aplica o fija a los productos o a los paquetes contentivos de los mismos adhiliéndoles una etiqueta impresa en que aparece la marca, y en otros modos convenientes.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACTA DE VISITA

En la ciudad de Panamá siendo las cuatro de la tarde del día cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco y no habiendo concurrido al Despacho de la Corte Suprema los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Procurador General de la Nación a practicar la Visita ordena da por el artículo 333 del Código de Organización Judicail el señor Presidente de dicha Corporación procedió a dejar constancia del movimiento de los negocios que han cursado en ella durante el mes de Mayo próximo pasado.

Presentados y examinados los libros, se obtuvo el resultado siguiente:

Negocios pendientes del mes anterior:	
Civiles	22
Criminales	50
Repartidos en el mes:	
Civiles	5
Criminales.	28
Total	105
	* 60
De los cuales han sido despachados y separades del conceimiento:	
Civiles	10
Criminales	40
Quedan pendientes para Junio:	40
Civiles.	17
Criminales	92
Suman	105
	100

Los negocios de que ha conocido la Corte se distribuven así:

	Civ.	Cri.	Tot.
Mogistrado Dr. Ortega B	6	16	32
Ungistrado Dr. Reyes T	6	10	5.2
Magistrado Dr. Tapia E	2 5		15
Megistrado Dr. Vásquez (Guevara	8	13	22 21
Total	27	78	105

El estudio de ellos se expresa en la respectiva relación de Secretario y resumiendo es como sigue;

MAGISTRADO DR. ORTEGA B.

Negocios civiles

Autos
Despachados...,

4 GACETA OFICIAL,	JUE
Sentencias	
Sustanciándose	
Sala de Acuerdo Sustanciándose	
Total de negocios civiles	6
Negocios criminales Autos	
Sustanciándose	
Sentencias	
Sustanciándose. 1 A. Despacho para fallar. 2 Despachados. 1	
Total de negocios criminales	16
MAGISTRADO DR. REYES T.	
Negocios civiles Autos	
Despachados	
Sustanciándose	
Despachados	
Negocios criminiaes Autos	
Sustanciándose	
Despachados	
Sustnaciandose	
Despachados	
Total de negocios criminales	19
Magistrado Dr. Tapią E.	
Negocios civiles Autos	
Despachados	
Con proyecto de resolución	
Total de negocios civiles	2
Sustanciándose	
Uespachados	
De conocimiento en única instancia	
Con proyecto de resolución i Total de negocios criminales	13
MGISTRADO DR. VALLARINO	
Negocios civiles	
Sentencias Al Despacho para fallar	
Sala de Acuerdo Con proyecto de resolución	
Total de negocios civiles.	5
Negocios eriminales $Autos$	
Sustanciándose	

	Sentencias Con proyecto de resolución	1		
	De conocimiento en única instancta			
	Sustanciándose			
	Total de negocios criminales		17	22
• •	Magistrado Dr. Vasquez (Guevara)			
	Negocios civiles			
	Autos	,		
	Con proyecto de resolución	1		
	Sustanciándose. Al Despacho para fallar Con proyecto de resolución. Para ejecutoriarse el fallo proferido. Lespachados. De conocimiento en única instancia	1 1 2 1		
22	Sustanciándose	1		
	Total de negocios civiles	-	ន	
	Autos	_		
	Sustanciándose. Con proyecto de resolución. Despachados. Sentencias	2 3 5		
	Con proyecto de resolución	2		
	con proyecto de resolucion			
	Totl de negocios criminales		13	
	•			21
	Total general			105
	En fé de lo cual se extiende y firma la pregencia dejándose constancia de que en el Banchiny en depósito por fianzas constituídas, la su ochecientos cuarenta y cuatro balboas con nov co centésimos. (B. 1.844.95).	o l imi	Nacio 1 de	mat mil

El Presidente,

25

I. ORTEGA B.

El Secretario,

Manuel Cajar y Cajar.

Panamá, Junio 7 de 1945.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 2 de Junio de 1945.

As. 3045. Resuelto Nº 1649 de 7 de Mayo de 1945, dei Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez anos mos el registro de una marca de tábrica de la sociedad "The B. F. Goodrich Company", comiciliada en la ciudad y Condado de Nueva York, E. U. de A.

As. 2046. Resuelto Nº 1650 de 7 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renneva por diez años más el registro de una marca de fabrica de la sociedad "The Centaur Company Limited", domiciliada en la ciudad de Windsor, Ontario, Canadá.

As. 3047. Resuelto Nº 1652 de 7 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se resuelve tomar nota del traspaso hecho a favor de la sociedad anónima "Standard Laboratories Inc." por la sociedad The Banitol Company, de los derechos de la marca de fábrica SANITOL.

As. 3048. Resuelto Nº 1558 de 7 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se resuelve tomar nota del traspaso hecho a favor de la sociedad Lever Brothers Company por la sociedad The Pensodent Cº de los derechos en la marca de fábrica PEPSODENT.

As. 3049. Certificado Nº 61 de 7 de Mayo de 1945.

del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de comercio de la sociedad Sterling Drug Inc., domiciliada en Wilmington. Delaware, E. U.

Parti Mesa Aria di parti di terme di terme, con

As. 3050. Certificado Nº 1031 de 5 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual re registra una marca de fábrica a favor de la sociedad The Musterole Company", domiciliada en Cleveland, Ohio, E. U. de A.

As. 3051. Certificado Nº 1033 de 5 de Mayo de 1045. del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fabrica de la sociedad Jefferson Electric Company, domiciliado en la ciudad de Bellwood. Illinois, E. U. de A.

As. 3052. Escritura Nº 920 de 23 de Mayo de 1945, de la Notaría 3ª por la cual Elisa Pérez viuda de Ruiz vende a Domingo Guzmán Chnog un lote de terreno situado en el Distrito de Capira, Provincia de Panamá.

As. 3053. Certificado Nº 1034 de 5 de Mayo de 1945. del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una mraca de fábrica de la sociedad The Garrard Engineering and Manufacturing Company Limited, domiciliada en Swindon, Condado de Wills, Inglaterra.

As. 3054. Certificado Nº 1036 de 5 de Mayo de 1945 del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad anonimo. The Elco Lubricant Corporation, domiciliada en la ciudad de Cleveland, Ohio, E. U. de A.

As. 3055. Certificado Nº 1029 de 5 de Mayo de 1935, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad anônima. Farnsworth Television & Radio Corporation, domiciliada en la ciudad de Fort Wayne, Indiana, E. U. de A.

As. 3056. Certificado N° 1035 de 5 de Mayo de † 945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad anónima Farnsworth Television & Radio Corporation, domiciliada en Fort Wayne, Indiana, E. U. de A.

As. 3057. Certificado Nº 1041 de 5 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad anónima Farnsworth Television & Radio Corporation, domiciliada en Fort Wayne, Indiana, E. U. de A.

As. 3058. Certificado Nº 1040 de 5 de Mayo de 1945. del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad Crousc-Hinds Company, domiciliada en la ciudad de Syracuse, Estado de Nueva York, E. U. de A.

3059. Certificado Nº 1037 de 5 de Mayo de 1945. del Ministerio de Agricultura y Comercio, por medio del cual se registra una marca de fábrica de la sociedad Conti Products Corporation, domiciliada en la ciudad de Brookling, N. Y. E. Ü. de A.

As. 3060. Certificado Nº 1038 de 5 de Mayo de 1945. del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual so registra una marca de fábrica de la sociedad Conti Products Corporation, domiciliada en la ciudad de Brookline. Estado de Nueva York, E. U. de A.

As. 3061. Escritura Nº 939 de 23 de Mayo de 1945 de la Notaria 13, por la cual Servicio de Inversiones S A cancela una hipoteca y anticresis constituídas por Edmund Austin.

As. 3062. Escritura Nº 806 de 7 de Mayo de 1945 de la Notaria 3ª, por la cual se protocoliza el expedient que contiene el juicio de sucesión de Luis Carlos Herbru

As. 3063. Escritura Nº 498 de19 de Marzo de 1945. de la Notaria 3ª, por la cual los esposos José Biendicho y Antonia Aznar de Biendicho convienen en que un establecimiento comercial situado en esta ciuda pertenect a éllos por partes iguales, y que el señor Biendicho con-tinúe como administrador del negocio.

As. 3064. Escritura Nº 949 de 28 de Mayo de 1945, de la Notaria 3º, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario Nº 5078 del Toma Nº 32.

As. 3065. Patente Comercial de 28 Clase Nº 4843 de 29 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Cemercio, extendida a favor de Rosa Chong Bernal, domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 3066. Escritura Nº 1010 de 1º de Junio de 1945 de la Notaría 1ª, por la cual la Compañía L. Martinz S. A. y Flor de María Jaramillo celebran contrato de cuenta de crédito con garantía hipotecaria

As. 3067. Escritura Nº 991 bis de 30 de Mayo de 1945 de la Notaria 1ª, por la cual Maria Berliner de Szwareman vende una finca de su propiedad a Rosa Szarcman.

As. 3068. Escritura Nº 996 de 2 de Junio de 1945, de la Notaria 3ª, por la cual Carlos Tanco de la Ossa constituye hipoteca y anticresis a favor del Banco Nacional de Panamá sobre una finca en San Francisco de la Caleta.

As. 3069. Escritura Nº 985 de 31 de Mayo de 1945. de la Notaría 3ª, por la cual Sami Elías Far vende a Agapito de Ayala un establecimiento comercial de Cantina, Restaurante y Bodega de Licores llamado EL LIMITE, situado en esta ciudad.

As. 3070. Escritura Nº 986 de 31 de Mayo de 1945, de la Notaria 3ª, por la cual Sami Elias Far subarrienda a Agapito de Áyala unas propiedades en esta ciudad.

As. 3071. Escritura Nº 135 de 9 de Febrero de 1939. de la Notaría 2º, por la cual se disuelve y liquida la so-ciedad denominada Compañía Constructora Nacional Nacional S. A.

As. 3072. Escritura Nº 981 de 31 de Mayo de 1945, de la Notaría 3º, por la cual Manuel Ramírez Márquez confiere poder general a Gustavo Eduardo Alemán.

As. 3073. Escritura Nº 990 de 1º de Junio de 1945, de la Notaria 3ª, por la cual Alejandro Arze Thompson constituye hipoteca y anticresis a favor del Banco Nacional de Panamá sobre varias fincas de su propiedad para responder de un crédito en cuenta corriente.

As, 3074. Escritura Nº 323 de 5 de Abril de 1944, de la Notaria $2^{\rm a}$, por la cual Sami Elías Far subarrienda un local a Chain Poler.

Escritura Nº 478 de 25 de Mayo de 1945. de la Notaria 2ª, por la cual Sami Elias Far y Chaia Poler adicionan la Escritura Nº 323 de 3 de Abril de 1944 de la Notaria 2ª

As. 3076. Escritura Nº 988 de 29 de Mayo de 1945, de la Notaria 1º, por la cual Antonio Socorro González vende una finca de su propiedad a la Compañía en Lefevac S. A., quien la incorpora a otra finca.

As. 3077. Diligencia de fianza practicada en el Des-pucho del Juzgado 4º Municipal de Panamá el 2 de Junio de 1945, por la cual Eulalia Quevedo de Ramos constituye hipoteca sobre una finca de su propiedad, de la Provincia de Panama, a favor de la Nación, para garantizar la ex-carcelación de George Montbeliard.

As. 3078. Patente Comercial de 2ª Clase Nº 3075 de 23 de Septiembre de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de José L. Ortega, domiciliado en La Chorrera, Panamá.

As. 3079. Escritura Nº 501 de 2 de Junio de 1945. de la Notaria 2ª, por la cual la Nación vende a María González de Lozano un lote de terreno situado en Nuevo Arraiján.

As. 3680. Escritura Nº 1002 de 2 de Junio de 1945. de la Notaria 38, por la cual Lilia Catalina Sosa traspa-sa un crédite hipotecario a cargo de Cecilia Plicet de Betard a favor de Pedro Vidal Cedeño.

As. 3081. Escritura Nº 1018 de 2 de Junio de 1945, de la Notaria 1º, por la cual el Banco Nacional de Panama y Francisco Arauz y Virgilia Garrido de Arauz celibran un contrato de prestamo con garantia hipotecaria - anticrética.

As, 3082. Escritura Nº 73 de 30 de Mayo de 1045. In Notaria del circuito de Los Santos, por la cual so b) Notaria del circuito de Los Santos, por la cual so idiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Dia-do Nº 2898 del Tomo Nº 33.

El Registrador General.

HUMBERTO ECHEVERS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

Tubería y Accesorios de Cobre

Se ha fijado para las diez (10) de la mañana en punto del día veinticinco (25) de Junio para abrir las propues-tas que se presenten en pliegos cerrados para el sumi-nistro de accesorios de cobre y tubería del mismo metal para el Departamento de Ingeniería Sanitaria, Sección de Acueductos

Las especificaciones pueden ser solicitadas en este despacho durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

AVISO DE LICITACION

CONSTRUCCION DEL CUARTEL DE BOMBEROS EN LA CIUDAD DE COLON

Las propuestas seran abiertas en el Despacho del Contralor General el dia veinte (20) de junio de 1945 a las diez (10) en punto de la mañana. Esas propuestas deben ser presentadas en papel sellado el original y dos copias en papel simple y venir acompañadas con una garantía co-rrespondiente al 10% de la propuesta que puede ser en efectivo, cheque certificado o de gerencia, bono de cumplimiento de una compañía aseguradora o bonos del Estado.

Los planos y especificaciones serán entregados a los interesados mediante depósito de B. 10.00 durante las horas hábiles.

Contralor General.

EDICTO

El suscrito Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que la señora Petra Miranda ha solicitado de esta Administración la adjudicación de un globo de terreno de los baldíos nacionales, de manera definitiva y por com-pra, ubicado en el Corregimiento de Monte Lirio jurisdicción de esta Provincia, de cinco hectáreas con 600 metros cuadrados de capacidad superficial, el cual está alinderado así:

Norte terreno ocupado por Victoria Saavedra; Sur. Terreno Nacional; Este, Carretera de Limón y

Sur. Terreno Nacional; Este, Carretera de Limon y Oeste, terreno nacional.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía de este Distrito por l término de treinta días hábiles hoy 5 de Junio de 1945 a las nueve de la mañana.

El Gobernador-Administrador de Tierras.

CAMILO E. FEUILLET.

El Oficial de Tierras,

Genaro Carrillo.

L. 98009 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente cita y emplaza a los señores Carl E. Koseck, Charles Vozniak, William A. Martin, Porter H. Bowman y William A. Martin, Porter H. Bowman y William L. Van Mater, norteamericanos, hasta hace unos meses soldados al servicio de su patria, para que personalmente o por medio de apoderado comparezcan ante es-te tribunal dentro de los cieinta días siguientes a la úl-tima publicación en un periódico de esta localidad de este edicto, a justificar su auseicia y estar a derecho en el juicio ordinario que contra ellos ha propuesto en este Juzgado el señor José Manuel Sosa, con advertencia que deberán nombrar un procurador de entre ellos con quien seguir el juicio, o constituir apoderado a otra persona.

Se advierte a los emplazados que si no comparecieren dentro del término expresado, se les nombrará un defen-

sor de ausente con quien se continuarà el juicio.

Para constancia, se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho hoy treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, y se le entrega copias al interesado para su publicación.

El Juez,

OCTAVIO VILLALAZ.

El Secretario.

Raúl Gmo. López G.

4482 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Personero Municipal del Distrito de Bocas el Suscitto rersonero municipal del Distrito de Bocas del Toro, por el presente cita y emplaza a Inocente Lainez, Hondureño, soltero, labrador, color trigueño-claro, cabello negro-liso, ojos cafés, nariz recta, barba rasurada, Pasaporte Nº 654, Permiso Especial Nº 838, cuyo paraderasaporte Ny 654, refiniso Especial en el término de ro se ignora, para que comparezca en el término de Treinta (30) Díaz más la distancia, para que sea indagado ne las sumarias que por el delito de lesiones inferidas a Carlos Canales, se instruyen en este Despacho, con advertencia de que si no lo hace asi y no comparece, su omisión se tendrá como un indicio grave en su contra. Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del sindicado, so pena de ser juzgado como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denuncieren, salvo las excepciones del Art. 2008 del Código Judicial.

Para que le sirva de formal notificación, se fija el pre-sente edicto emplazatorio por el término de Treinta (30) días, en lugar público de este Despacho, hoy 5 de Junio de 1945, a las 9 de la mañana, y copia de él será enviada al señor Ministro de Gobierno y Justicia, para que orde-ne su publicación en la Gaceta Oficial, por cinco (5) veces consecutivas.

El Personero.

J. S. Buitrago.

El Secretario,

Rodolfo Morales.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 7

El suscrito Juez, Municipal del Distrito del Barú, por medio del prseente, Cita y Emplaza a Encarnación Ma-drid, panameño, mayor de edad, agricultor, sin cédula de identidad personal y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de doce días a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Despacho a notificarse de la sentencia que se ha dictado en su contra, cuya parte resolutiva dice asi:

"Juzgado Municipal del Distrito del Barú.-Puerto Armuelles, Junio primero de mil novecientos cuarenta y cinco.

En mérito de lo que se deja expuesto, el que suscribe, Juez Municipal del Distrito del Barú, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Ordena a Encarnación Madrid, panameño, mayor de cedad, agricultor, sin cédula de identidad personal y cuyo paradero se ignora, a sufrir la pena de Un mes de Reclusión en el Establecimiento Penal que designe el Poder Ejecutivo y al pago de las costas procesales, con derecho a que se le descuente el tiempo que estuvo detenido preventivamente con motivo de este negocio.

Esta sentencia debe notificarsele al reo conforme lo disone el Artículo 2349 del C. J., y consultada si contra ella no se interpone recurso alguno.

Cópiese y notifiquese.—(fdo.) Luis Arce.—Juez Municipal del Distrito del Barú,-(fdo.) G. Morrison.-Secretario interino."

Se advierte a Encarnación Madrid que si dentro del término señalado no comparece al tribunal a recibir la notificación personalmente, se le tendrá por legalmente becha dicha notificación y surtirá los efectos subsiguien-

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 2349 del C. Judicial se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y una copia de él se envia a la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces onsecutivs.

Dado en Puerto Armuelles, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Juez.

El Secretario interino,

LUIS ARCE.

(Segunda publicación)

G. Morrison.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Jueves 14 de Junio de 1945.

CUADRO NUMERO 93 DE 18 DE MAYO DE 1945	Esteban Durán Amat. S. A., vino Vermouth
Lewis Service Inc., naipes plásticos 1 bulto	Cinzano rojo y seco 35 bultos de Valparaiso por
ie Nueva York por	Endara Riba S. A., papel para empaquetar
lor suela, papel lija etc. 47 bultos de Nueva	Hospital Santo Tomás, ceniza de soda 17 bul-
York por	tos de Nueva York por
pertadores caucho mang. madera 17 bultos de	Arango y Lyons, varillas de hierro para re- fuerzo 110 bultos por
Nueva Orleans por 41	Casa Chial S. A., harina de trigo 150 buitos
P. C. Fernández Cía. Ltda., pieles para cal- zado 1 bulto de Nueva York por	de Tacoma Wash., por 36
Alejandro Toussieh, loneta cruda de algodón	tos de Los Angeles por
2 bultes de Acapulco por	E. Samaniego A. Embajador del Ecuador,
Alberto Azrak, tejidos de seda artificial 3 💈 toultos de Nueva York por	ron negrita, brandy bardinet etc., 6 bultos de Guayaquil por
Casa Chial S. A., harina de trigo 250 bultos	Almacén Enrique S. A., tinas, tinacos, cubos
le Tacoma por	galvanizado, sartenes 30 bultos de Nueva York
de Seattle Wash., por	por
Barletta y Arosemena, té de Ceylán 25 bul-	Valnaraisa nor 1.40
tos de Nueva York por	Alistides Rometo, icene comporada en latas
partes rep. para plantas 6 bultos de Nueva Or-	350 bultos de San Francisco por
leans por	por
Alberto Azrak, sábanas de algodón 1 buito de Nueva York por	Cía. Avila S. A., harina de trigo 100 bultos de Tacoma Wash., por
Alejandro Yuen, peinetas plásticas 2 bultos	Endara Riba S. A., frejoles 200 bultos de
de Nueva York por	Vaiparaiso por
ques (camiones) 1 bulto de Nueva Orleans por	The Panamá Coca Cola Bottling Co, esencias artificiales para bebid. gaseosas 79 bultos de
Mastex Garage, oxígeno y (acetileno 12 cil.	Nueva Orleans por
por	Enrique Pasual S. A., películas de cine 100
ue 100 hultos de Valparaiso por 655	
Fidanque Bros Sons., The Shell, aceite mi- neral lubricante 100 bultos de Curacao por . 1.25	"Kahnshaker" 1 bulto de Nueva Orleans por
neral lubricante 100 bultos de Curacao por 1.25 Cía. Avila S. A., ollas con tapas de hierro	Ministerio Británico, banderas para uso ofi- cial leg. británica 1 bulto de Nueva York por
smaltado 20 bultos de Nueva York por 201	
Cía. Avila S. A., artefactos de hierro esmal- tado 30 bultos de Nueva York por	en colores 8 bultos de Nueva York por 13
Cía. Avila S. A., artefactos de hierro esmal-	hierro, bronce, candado de hierro etc. 7 bultos
tado 62 bultos de Nueva York por 4. 334 The Panama American Publ. Co, papel pe-	de Nueva York por
riódico, cartoncillo etc., 15 bultos de Nueva	Almacenes Martinz S. A., tejas de cartón alquitranado para techo etc., 356 bultos de
Orleans por	Nueva York por 5
C. G. de Haseth Co, S. A., polvos eferves- cente 20 bultos de Nueva York por	Ruti Ehrman, C.o. Chiriqui Land C ^o , maleta plana ropa y pers. usad' de Nuevà Orleans
C. G. de Haseth Co, S. A., extractos fluido,	por
haliverol, ferradol etc., 33 bultos de Nueva York por	La Importadora S. A., palanganas de hie-
Icaza Cº Ltda., instrumentos para cirugía	rro esmaltado 20 bultos de Nueva York por 2
y medicinal etc., 1 bulto de Nueva York por . 163	CUADRO NUMERO 94 DE 21 DE MAYO DE 1945
Film, Corp, Universal Exp, papel fotográ- fico sacar retratos etc. 16 bultos de Nueva	
York por 2.50	La Importadora S. A., hilo de algodón para coser 1 bulto de Nueva York por
Albarto Ghittis, género de algodón 1 bulto le Nueva York por	La Importadora S. A., harina de trigo 609
Silvestre y Brostella, Vermouth Cinzano ro-	buitos de Nueva Orleans por
io 200 bultos de Valparaiso por	La Importadora, relojes con alarma 2 bultos de Nueva York por
Cia. Ind. y Comercial S. A., goma adhesiva	R. Agostini, ampollas, tabletas, cáps, elíxires
York por	
Cía, Indus, y Comercial S. A., máquinas 'Macdonald'd'' pestañar, redondear camerón	Vilá Hnos, hamacas de algodón 2 bultos de
para elevar, secadora de latas etc., 7 buitos de	Parranquilla por
Nueva York por 1.45	A. Ferrer C ^o , tabletas, gotas, ung. cáps.
Cia, Inmobiliaria La Unión, pinturas prepa- ada 1 bulto de Nueva Orleans por	por
Mignal Arbaiza, chimensas de vidrio para	Zurita Cº, frijoles 25 bultos de Valparaiso
ámmaras 35 bultos de Nueva York por 100	Hop. Amador Guerrero, amp. clorhidrato
Cin. Ltd., Esteban Durán Amat. S. A., vino Cermouth Cinzano rojo y seco 115 bultos de	emetina, hepatona etc., 8 bultos de Nueva York
Valparaiso por	por

and held were been I built do Nucro Or		The Star y Herald, tapones de vidrio (fusi-	
acero, baldes para hosp. 1 bulto de Nueva Or- leans por	109	bles) 1 bulto de Nueva York por	38
Banco Nal. Ingenieria Sanitaria Motores		The Star y Herald, repuestos para prensa	
lister 12 caballos de fuerza 2 bultos de Nueva	4.950	de imp. de imprenta 1 bulto de Nueva York	237
Cía, Panameña Alim. Lácteos S. A., hypo-	1.100	The Star y Herald, papel para periódicos	
cloruro de calcio 1001 bultos por	40	20 bultos de Nueva York por	1.027
Cía. Kito Chen S. A., harma de trigo 200		Cervecería Nacional S. A., levadura des-	
bultos de Nueva York por	740	Indratada 1 bulto de Nueva York por	14
Lindo y Maduro S. A., alfombras y toalias	0 00	Casa Blanca N. Hassin, coladores, utensilios material plástico etc., 1 bulto de Nueva York	
de algodón 6 bultos de Nueva Orieans por Alberto Richa Casa Richa, género de algo-	000	Por.	137
ción estampado 1 bulto de Nueva Orleans por	선생이	Corp. Universal Exp. películas de hacer fo-	
Julio C. Contreras, harina de trigo 152 bul-		tografias etc., 16 bultos de Nueva por	3.976
tos de Nueva York por	344	Novedades Morrinson, creyones para escue- las 1 bulto de Nueva York por	74
Salomón Amar, dril kaki de algodón 1 bul- to de Nueva Orleans por	575	García Ltda., harina de trigo 2512 buitos	17
Angel Sasson Cia., dril de kaki de algodón		de Nueva Orleans por	9.746
1 bulto de Nueva Orleans por	597	Cia. Henriquez S. A., encendedores de me-	
Lázare Hassin, género de algodón 2 bultos	781	tal, lápices automáticos etc. 2 bultos de Nueva	114
de Nueva Orleans por	10.4	York por Ricardo A. Miró cemento 2.500 bultos de	114
tradoras para dinero 3 bultos de Nueva Or-		Nueva Grleans por	1.350
leans por	542	Mizrachi y Zardon Ltda., habas garbanzos	***
C. González Revilla Hno., laxol (aceite de	10.	20 bultos de San Francisco por	184
castor) 7 bultos de Nueva York por C. González Revilla Hno., material de anun-	IV.	1 4 ton, por	5
cio y cinta para escribir 21 bultos Je Nueva		Fidanque Hnos, e Hijos, cebollas 500 bultos	-
Orleans por	fu.;	de Valparaiso por	866
Hosp. Sto. Temás, suelas de metal y horqui-		Abadi Keurany, género de algodón estampa- do 19 bultos de Nueva Orleans por	*>-) e!
lla mesa exámenes 1 bulto de Nueva Orleans	ا. پ	José Zardón, jugo de manzanas 200 bultos de	226
Mario Preciado Cº, Ltda., engrudo adhesivo	•	San Francisco por	670
(para goma pegar) 45 bultos de Nueva York		Mizrachi y Zardon Ltda., uvas pasa y jugo	
Com Universal Firm valles de religules en	190	Maria Pregiada Cia. Itda presilled per	460
Gorp, Universal Exp. rollos de películas sa- car retratos 3 bultos de Nueva York por	650	Mario Preciado Cias Ltda., presilladores, perforadoras con puntas ect., 3 bultos de Nue-	
George E. Weeden, alambre para cerca 3		va York por	511
bultos de Nueva York por	21	The Panama Coca Cola Bottling Co, material	
Farmacia de Lombardo, caramelo, ácido féni-	en	hojalate para anuncios 5 bultos de Nueva York	500
co y éter 3 bultos de Nueva York por Jaime Ventura, Vermouth Cinzano 10 bul-	65	The Fanama Coca Cola Bottling Co, material	290
tos de Valparaiso por	65	bojalata para anuncios 2 bultos de Nueva York	
Jaime Ventura, Vermouth Cinzano 65 bul-		por,	95
P. C. Fornández Cía. Utdo. nolvo extracto	4.70	Mizrachi y Zardon Ltda., albaricoquis secos,	
P. C. Fernández Cia., Ltda., polvo extracto para suela 5 bultos de Nueva York por	97	duraznos, peras secas 30 bultos de San Fran- esco por	231
Radio Pictures de Panamá, (películas de		Vicente E. Abea, muebles de númbre, mue-	201
cine) películas para cine 11 bultos de Cura-		htes mimbre y madera 4 bultos de Corinto Nic.	
Frank Stampfel. Cía. Azucarera Estrella,	1.240	Portuganta Oriental haring do twee too	150
motor marino y accesorios y buitos de Nueva		Restaurante Oriental, harina de trigo 100 de de la	370
York por	₽.	riciandro Yuen, dril kakı de algodón 2 bultos	,,,,,
Star y Herald Co, papel para imprimir pe-	0 717	de Nueva Orleans por.	1.131
riódicos 479 bultos de Nueva York por Casa Ahfú S. A., artículos de hierro esmalta-	8.715	Jesus v Dgo, victore (fr. maroline, ialea petróleo, grasa perf. etc., 152 bultos de Nueva	
do 8 bultos de Valparaiso por	63.	Orleans por.	940
Cia. Azucarera La Estrelia S. A., maquina-	A 2 3	Guillermo E. Quijano, panel fah cuadarnos	
ria ingenio azúcar 1 bulto de Nueva Orleans por Embajada de Costa Rica, marchamos 2 bul-	27.0	escolares 488 bultos de de Tacomo Wash., por	5.702
tos de Puntarenas Cesta Rica por	73	Cia. Cyrnos S. A., whysky Taevrn 175 bultos de Nueva Orleans por.	2.224
Ferretería Internacional S. A., palas de acero		Estevan Duran Amat S. A., Waysky Lana.	
estante exhibir palas 19 bultos de Nueva York		dian Ciut" 300 bultos de Nueva Orieans por.	3.444
North Amer. Tobacco Prod. Inc., cigarrillos	17)	Corp. Oswald Chapman, comprimidos de bi- cioruro mercurio etc., bultes de Nueva York	
Lucky Strike 1.000 bultos de Nueva Orleans		port.	189
North Amer. Tobacco Prod., Inc., cigarrillos	23.32°	Corp. Uswald Chapman, unguento tabls. pil-	2 O F
	*1.5	- Paras capsulas medicinales etc., 3 bultos de	
North Amer. Tobacco Prod., Inc., cigarrillos	35 :	York per	178
Lucky Strike 500 bultos de Nueva Orienns por	11.440	Wallingford y Arango S. A., llantas de cau- cho para antes 77 bultos de Nueva York por	1 04-
The Star y Herald, papel para imprenta		Vallegford y Arango S. A., repuestos para	1.347
73 bultos de Nueva York por.	2.57	18 99 itos de Nueva York por	1.712
The Star y Herald, pasta para rodillos 4 bulies de Nueva York por	33:	Trepreal Lumber C?., acesorios mán. asa.	
The Star y Herald, cintas de papel engoma-	.,	trie, metal babit used etc. I bolto nor	65 ~~ -2 4
de Unites de Nueva Tork por	137	Fig. Standard Oil S. A., aceite lubricante 5	
The Star y Herald, papel bond para impre-		bultes por	30
The Star v Herald, papel bend para im-	175	Universal Film S. A., películas de cine 8	
presiones 7 bultos de Nueva York noc	326	is tos de Curação por	790
The Star y Herald, papel para imprimir		to use taller 2 buites de Nueva Orleans por	244
periódices 478 bultes de Nueva York por	11.573	Policica Nacional de Fósfores S. A. having	810
The Star y Herald, papel imprimir perio-		- Compositi superima (harina azufre) 5 holtos	
dues 211 bultos de Nueva York por	10.789	de Nueva Orleans por	14

14